

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Édictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 164

Lunes 27 de Julio de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Becilla de Valderaduey, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono «Teso de San Miguel», señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, referido polígono «Teso de San Miguel», y como zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Julio de 1942.—El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.231

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

FRECHILLA

CÉDULA DE CITACIÓN

Ciordia Laduelo, Joaquín; de 37 años, casado, artista, natural de Pamplona,

domiciliado últimamente en Valladolid, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, para ser oído en el sumario que se instruye por robo, con el número 34 de 1942: bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario judicial accidental, T. Valentín.

2.210

OLMEDO

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que admitida por la Sala de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, la renuncia que presentó de su cargo el juez municipal de Portillo, y hallándose, por tanto, vacante el mismo, se anuncia su provisión por el presente, a fin de que puedan solicitarlo, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los que aspiren a desempeñarlo, debiendo los solicitantes presentar sus instancias debidamente reintegradas, en este Juzgado de primera instancia de Olmedo, acompañando los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Olmedo, a diez y seis de Julio de 1942. Vicente de la Serna.—El secretario judicial, Pablo Moreno.

2.211

SAHAGÚN

CÉDULA ORIGINAL DE CITACIÓN

Evaristo Fernández Rebolledo, natural de Valladolid, soltero, de veintinueve años de edad, con domicilio últimamente en la calle Atrías; y Jesús Carnero Carrasco, cuyas demás circunstancias y paradero de ambos se ignoran; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, al ob-

jeto de recibirles declaración y hacerles entrega de los objetos que obran depositados en este Juzgado como de su pertenencia, pues así se tiene acordado por providencia de esta fecha en el sumario número 28 del corriente año, sobre hurto, contra Piedad Martín Blanco y otra, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sahagún, a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario judicial, (ilegible.)

2.183

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Domiciano Casadó Ortiz, secretario suplente del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 204 del corriente año por estafa a Luis Moretón Soriano, contra Roberto Castro Lima, se ha dictado con fecha seis del actual, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así.

Fallo: Que debo de absolver y absolver con toda clase de pronunciamientos favorables a Roberto Castro Lima de la falta de estafa a Luis Moretón Soriano, de que era denunciado, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado enunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Barrio. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia le expido visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Domiciano Casado.—V.º B.º: El juez, Jaime Barrio.

2.167

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Domiciano Casado Ortiz, secretario suplente del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 264 del corriente año, por hurto a Justo Hoyos Sáez, contra Angela González, cuyo segundo apellido se ignora, se ha dictado con fecha seis del actual, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Angela González, cuyo segundo apellido se ignora, de la falta de hurto de que era denunciada, declarándose de oficio las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresada denunciada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Domiciano Casado.—V.º B.º: El juez, Jaime Barrio.

2.168

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Domiciano Casado Ortiz, secretario suplente del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 137 del corriente año, por hurto de arroz, contra Enrique Fernández Velasco, se ha dictado, con fecha seis del actual, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Fernández Velasco, como autor de una falta de hurto de arroz, a la pena de cinco días de arresto menor los cuales sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Domiciano Casado.—V.º B.º: El juez, Jaime Barrio.

2.169

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Marcelino Landa Castro; hijo de Bonifacio y de Dolores, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de oficio vidriero,

de 20 años de edad, estado soltero, a quien se le sigue expediente por haber faltado a incorporación a cuerpo, comparecerá en el término de quince días desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez don Felipe Alonso Rábano, en el Juzgado de Instrucción de este Cuerpo, sito en la Jefatura de este servicio en «La Rubia», a fin de que responda a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo citado.

Valladolid, 22 de Julio de 1942.—El teniente juez instructor, Felipe Alonso Rábano.

2.220

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de Contribución rústica de los años 1939 al 1941, y pueblo de Siete Iglesias de Trabancos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Saturnino Bergaz.—Débito, 25,12 pesetas.

Tierra al pago de la Atalaya, de 56 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, la del Conde Adanero; Sur y Oeste, la de María Teresa Sánchez, y Este, la de Demetrio San Juan.

Deudora, Francisca Hernández.—Débito, 17,38 pesetas.

Tierra al pago de Alamillo u Hornillo, de 70 áreas y 75 áreas; linda Norte, otra de Serapio González; Sur, Leandro Martín; Este, Manuel Sánchez, y Oeste, Alejandro Sandonis.

Deudor, Daniel Manjarrés.—Débito, 124,02 pesetas.

Tierra en Valdevite, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, otra de este mismo; Sur, el mismo Daniel; Este, camino del Pago, y Oeste, otra de Agueda Francisco.

Deudor, Francisco Sandonis.—Débito, 17,01 pesetas.

Tierra al pago camino Eván y Ortura, de 2 hectáreas, 26 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, raya de Eván de Abajo; Sur, tierra de Eván de Arriba y de los herederos de Manuela Antón; Este, prado de Eván de Abajo, y Oeste, camino de Siete Iglesias.

Deudora, María Fernández.—Débito, 139,16 pesetas.

Majuelo al pago de Valdeabetarda, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas;

linda Saliente, otro de Saturnino Manjarrés; Mediodía, majuelo de Eleuterio San Juan; Poniente, otro de Jacobo Mediero, y Norte, José González.

Deudor, Crispulo Santana.—Débito, 13,86 pesetas.

Tierra que fué majuelo, al pago de Valdeabetarda, de 75 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, majuelo de herederos de Manuel Fernández; Sur, tierra de Coleta Torrado; Este, tierra de María de los Dolores Juárez, y Oeste, tierra de Andrés Rodríguez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Siete Iglesias de Trabancos, 11 de Julio de 1942.—Baldomero García.

2.206

Junta Local de Fomento Pecuario de Fresno el Viejo

Por el presente anuncio se hace saber a todos los cultivadores de fincas rústicas de este término municipal, la necesidad de que dentro de la primera quincena de Agosto próximo, presenten en la Secretaría de esta Junta las declaraciones juradas de las fincas que cada uno cultiva en el año actual, con expresión de su cabida, polígono en que radican y linderos, a fin de poder participar en el reparto que en su día habrá de girarse para la distribución del valor de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de este término y año corriente; advirtiéndoles que los que dejen de prestar tales declaraciones en el plazo indicado, se entenderá que renuncian a lo que hubiera de corresponderles por dichos aprovechamientos y no serán comprendidos en el correspondiente reparto, sin que posteriormente puedan hacer reclamación alguna.

Fresno el Viejo, 23 de Julio de 1942.—Por acuerdo de la Junta: El presidente delegado, José Velázquez.

2.216

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

de un becerro bravo, negro, de año a año y medio, sin hierro ni señas, desapareció de Villanubla, el día 17 del actual; se gratificará a quien indique su paradero a Victoriano Villarroel, Pasión, 26, teléfono 2.108, Valladolid

181

Imprenta de la Diputación provincial